Fecha:07 de marzo de 2022

VISTOS:

PRIMERO: Que el tribunal de Honor, puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 29 de Diciembre de 2021, recaída en causa Rol N°47-2021 Informe del Jurado del Rodeo de la asociación El Libertador, club qinta de Tilcoco realizado el día 11 y 12 de Diciembre de 2021 que en su parte pertinente consigna “El socio Sr Jose Muñoz Palma carnet 130249 Rut N° realiza reclamos hacia el Jurado desde el apiñadero por fallo emitido por el jurado después de producido un piño en la primera atajada”

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal de Honor de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso revisar video del informe en cuestion.”

TERCERO: Que, con mérito de lo consignado en el informe del Jurado del rodeo, y revisado el video se estima que no existe la falta denunciada ya que lo observado es que el señor Muñoz se siente desorientado dentro del apiñadero y por eso mira al jrado consultando hacia que mano continuar.

CUARTO: Esta comisión estima no acoger la denuncia

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión, se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal de Honor:

No aplicar sanción al Sr Jose Muñoz Palma socio N° 130249

Remítase copia de esta propuesta al Tribunal de Honor.

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros, don Felipe Ramirez y don Marcelo Madrid

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 47-2021

Joaquín Barros Felipe Ramirez

Presidente Secretario